

FALLO

Que condeno a Majid Touri como autor de una falta de amenazas del artículo 620.2 del CP y de una falta de desconsideración con la autoridad del artículo 634 del CP a la pena de VEINTE DIAS DE MULTA y de TREINTA DIAS respectivamente, con arresto sustitutorio en caso de impago, en la cuota de CUATRO euros, y a la mitad de las costas.

Que absuelvo a Juan José Bernal Pérez y Hakim Mohamed Mimun de la falta de lesiones del artículo 617.1 del código Penal declarando de oficio sus costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Majid Touri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 183/03

EDICTO

**139.- DON JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 183/03 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 20 de mayo de 2003.

El Ilmo. Sr. D.LUIS MIGUEL ALVAREZ LÓPEZ Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 183/03 seguido por una falta de injurias contra Miguel Jiménez Delgado nacido en el día, hijo de y con domicilio en calle Sidi Abdelkader n.º 7 4º izqda. de Melilla y contra Carmen Jiménez con el mismo domicilio habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Miguel Jiménez Delgado y a Carmen Jiménez como autores de una falta de injurias del artículo 620.2 del CP, e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Hayat Miri, Miguel Jiménez Delgado y Carmen Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 234/03

EDICTO

**140.- DON JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 234/03 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 10 de julio de 2003.

El Ilmo. Sr. D.LUIS MIGUEL ALVAREZ LÓPEZ Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 234/03 seguido por una falta de hurto contra Bussian Benaisa Mohamed nacido en Melilla el día 2 de septiembre de 1968, hijo de Benaisa y Habiba con domicilio en calle San Francisco de Asis n.º 16 de Melilla y DNI. n.º 45.280.979 habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Bussian Benaisa Mohamed como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del CP, e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Juan Rastrilla Pérez y Bussian Benaisa Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 294/03

EDICTO

**141.- DON JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.**